BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: _____

FECHA: 19 Octubre 2022 VIRTUAL: ___ PRESENCIAL: X LUGAR(El lugar de la reunión presencial): ~~El lugar de la reunión presencial~~

OBJETO DE LA REUNIÓN: Prevención, preparación y respuesta ante emergencias - Plan de Emergencias

HORA DE INICIO: 8:30 a.m. HORA DE FINALIZACIÓN: _____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL, TECNICO Y/O TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Alejandra Moreno						X		X	ALOSA - SST	[illegible]	3005407411	
Jorge Gonzalez				X					Mantenimiento	— o —	7237627 [illegible]	
Rodolfo Rocha			X		X				AGDL - Administrativa financiera	rodolfo.moreno@gobiernobogota.gov.co	3103280 ext 43	
SANDRA JANETH ANZOLA					X				COPASST	Sandra.anzola@gobierno.bogota.gov.co		
Shoiman Sierra V	X							X	Avl. positiva	avl.positiva2@yes.	322-2266905	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza visita por las instalaciones de la Alcaldía Local de Usaquén, por parte del asesor ARL POSITIVA con el fin de realizar inspección y verificación para la prevención, preparación y atención ante emergencias el cual se enfoca a la implementación del plan de emergencia de la alcaldía local, se registra en este documento los hallazgos evidenciados y las respectivas recomendaciones para tener en cuenta por parte de la entidad, delegando las actividades pendientes con el objetivo de su implementación y ejecución, se realizó acompañamiento por parte del personal de la alcaldía local identificando las condiciones presentes, dando cumplimiento con el marco legal normativo.

Se recomienda ejecutar las siguientes sugerencias a todas las instalaciones pertenecientes de la Alcaldía Local de Usaquén en Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, de acuerdo con él,

DECRETO 1072 de 2015, *Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.*

1. **Se recomienda aplicar y ejecutar lo determinado en la prevención y extinción de incendios en la alcaldía local, de acuerdo con la,**

Resolución 2400 de 1979,

Artículo 234.
Título VI. De La Prevención Y Extinción De incendios.
Capítulo I. De La Prevención De incendios.

Artículo 207. Todo establecimiento de trabajo, local o lugar de trabajo, en el cual exista riesgo potencial de incendio, dispondrá además de las puertas de entrada y salida de "Salidas de emergencia" suficientes y convenientemente distribuidas para caso de incendio. Estas puertas como las ventanas deberán abrirse hacia el exterior y estarán libres de obstáculos.
Artículo 234. En todos los establecimientos de trabajo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a las salidas de escape o de emergencia:
d) Las salidas deberán estar marcadas y bien iluminadas.
e) El acceso a las salidas de emergencia siempre deberán mantenerse sin obstrucciones.
f) Las escaleras exteriores y de escape para el caso de incendios, no deberán dar a patios internos o pasajes sin salida.

Artículo 396. PARÁGRAFO. No se deberán almacenar (apilar) materiales y cargas en sitios demarcados para extinguidores, hidrantes, salidas de emergencia, etc.

2. **Se sugiere emplear los sistemas y equipos para detección y alarma de incendios en todas las instalaciones pertenecientes de la alcaldía local, según el** *Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10*

J.4.2.2 — DISPOSITIVOS PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS — Deberán instalarse equipos para la detección y la alarma temprana contra incendios en las edificaciones clasificadas en los grupos y sub. -grupos de ocupación que se listan en la tabla J.4.2-1.

3. **Igualmente, en la *Resolución 2400 de 1979.ARTÍCULO 231***. *Los sistemas de alarmas para los conatos de incendio, como medida de seguridad y actuación rápida para extinguir el fuego, deberán reunir los siguientes requisitos:*

a) Deberán trasmitir señales dignas de confianza.
b) Las señales deberán llegar a las personas capacitadas para que respondan a ellas.
c) Deberán llamar inmediatamente la atención "fuego" en forma inequívoca.
d) Deberán indicar el lugar del incendio.
e) Los medios para trasmitir la alarma deberán ser accesibles y muy simples, no dando ocasión a demoras o errores, por parte de la persona encargada.
f) La alarma será fuerte para que los ocupantes del edificio o local de trabajo, etc. queden advertidos.

4. **Extinguidores de incendio en los lugares de trabajo dando una cobertura en todas las instalaciones de la alcaldía local, según**

La Resolución 2400 de 1979 *en su artículo 22o establece:*

«ARTÍCULO 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año».

artículo 221 establece:
«ARTÍCULO 221. El número total de extinguidores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local o fracción. Los extinguidores se colocarán en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente y sin dificultad. El personal deberá ser instruido sobre el manejo de los extinguidores según el tipo, de acuerdo con la clase de fuego que se pueda presentar».

5. **Las inspecciones de equipos de emergencia se aplicarán y se ejecutarán por parte de la alcaldía local, de acuerdo con lo establecido en el,**

Numeral 12 del artículo 2.2.4.6.25 del ***Decreto 1072 de 2015*** *establece la obligación de la inspección de equipos de emergencia, esto incluye a los extintores.*
«12. Inspeccionar con la periodicidad que sea definida en el SG-SST, todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias incluyendo sistemas de alerta, · señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento;»

Norma Técnica Colombiana NTC-2885*, es la que establece los requisitos que se deben tener en cuenta al momento de realizar la inspección de extinguidores de incendio, la norma está preparada para uso y guía de las personas a cargo de la selección, compra, instalación, aprobación, listado, diseño y mantenimiento de equipos portátiles de extinción de incendios.*

6. **Se evidencia extintores contra incendio, los cuales se encuentran con objetos que obstaculiza el acceso en caso de emergencia, dichos elementos deben cumplir con lo estipulado en la, *Resolución 2400 de 1979*** *Título VI. de la prevención y extinción de incendios. Capítulo II. de la extinción de incendios, Artículo 221. Los extinguidores se colocarán en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente y sin dificultad. El personal "*

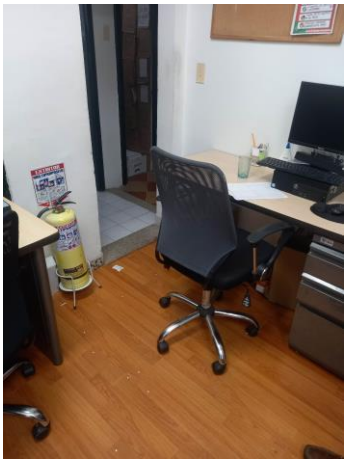






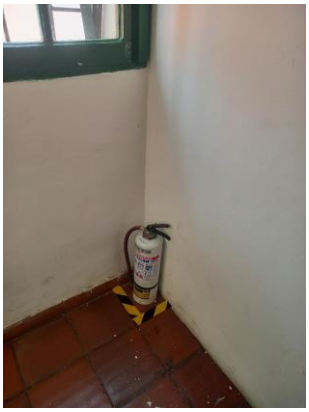
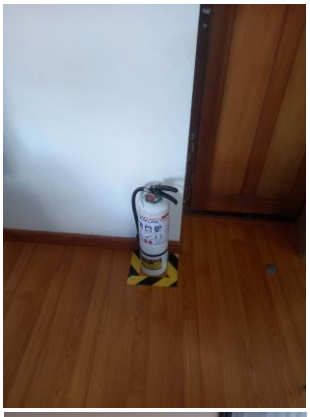
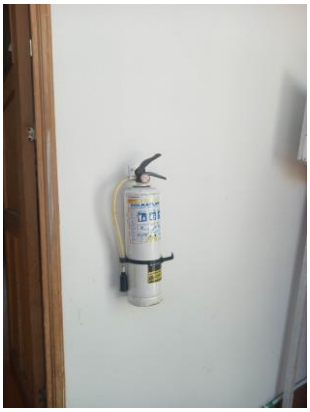
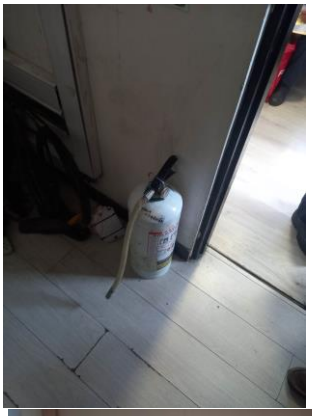
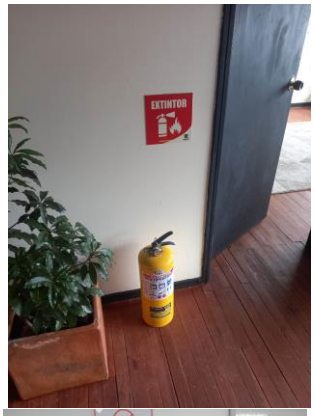


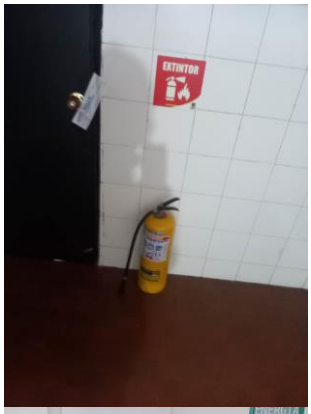




7. **Se identifica extintores en zona de trabajo, los cuales no cuentan con su respectivo soporte ni señalización para su identificación, de acuerdo con lo establecido en la, *Norma Técnica NTC Colombiana 1931*** *Protección Contra Incendios. Señales De Seguridad Y* ***NTC 2885*** *Extintores Portátiles Contra Incendios, E.2 Distribución En El Edificio,*

1) Proveer distribución uniforme
2) Proveer fácil acceso
3) Estar relativamente libres de obstrucciones de equipos y almacenamiento, o de ambos
4) Estar cerca de los caminos de recorrido normales
5) Estar cerca de las puertas de entrada y salida
6) Estar libres de potencial de daño físico
7) Ser fácilmente visibles

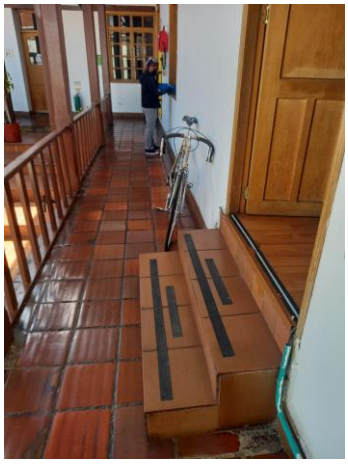
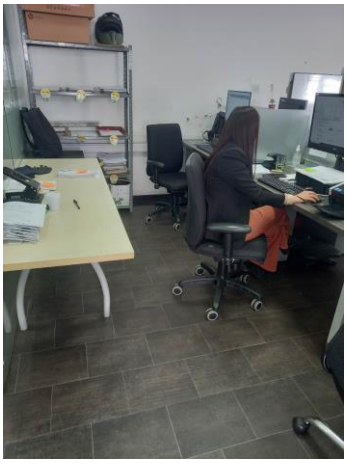
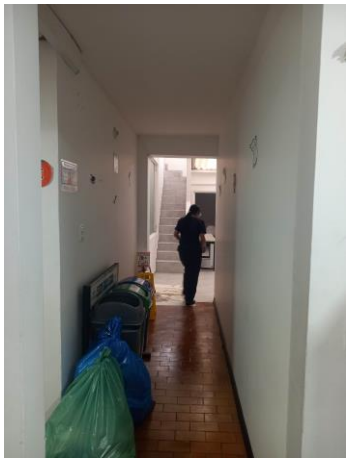






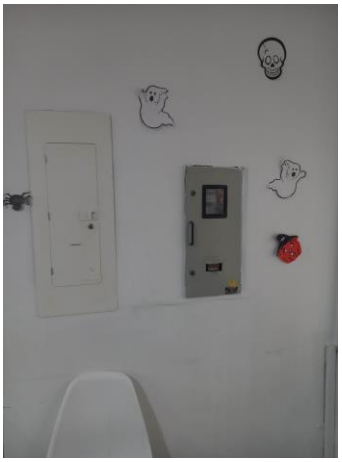
Se evidencia escalera y pasillos principales con elementos que obstaculizan y disminuyen el espacio, estas zonas son utilizadas en caso de emergencia, ya que son parte de las rutas de evacuación, de acuerdo con la, *Resolución 2400 de 1979* *ARTÍCULO 234. e) El acceso a las salidas de emergencia siempre deberán mantenerse sin obstrucciones.*



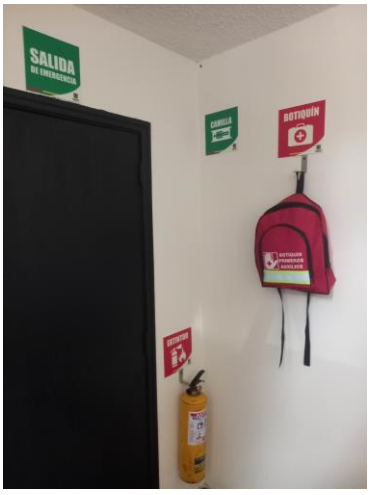
Se identifican tableros los cuales no disponen con la señalización de riesgo eléctrico, ya que su funcionalidad es advertir el peligro al acceder y manipular estos tableros, hay la probabilidad de producirse un daño o/y un accidente de trabajo por el riesgo eléctrico.





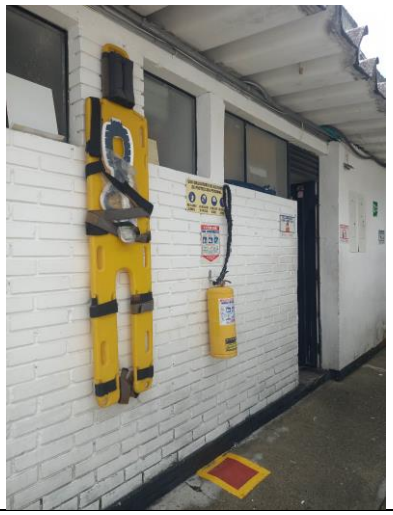


Se evidencia señalización sin elementos de acuerdo con la información, se recomienda ubicar los elementos o retirar la señalización si no se dispone, ya que esta información ayuda a localizar fácilmente los elementos para utilizarlos en caso de emergencias.



Se evidencia los extintores expuestos al aire libre (intemperie) están expuestos a cambios de temperaturas y al material particulado, estos factores por el tiempo de exposición afectan el funcionamiento de los extintores en caso de atender una emergencia.





Se evidencia cables sueltos y expuestos sin canalización, se pueden enredar con la silla y/o ser pisados dañando el cable, ocasionando un accidente por caída y/o provocando un corto en la zona de trabajo.





Se evidencia cajas con documentación en estantes en niveles altos, en un movimiento brusco en la estructura o un temblor podrían hacer que se muevan, pueden caer accidental y se caigan sobre las cabezas, poniendo en peligro a los trabajadores de esta zona
 

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE GESTION Y/O ENTREGA
1.	Realizar inventario e inspecciones a elementos de emergencia con sus respectivas características y soporte documental (formato): • Botiquín • Camillas • Extintores • Señalización de emergencia	**Referente SST /Brigada de emergencia**	**Noviembre 2022**
2.	Solicitar al contratista de aseo y mantenimiento, la implementación del Programa de Manejo Seguro de Productos Químicos en la instalación (Almacenamiento según matriz de compatibilidad química, señalización y rotulación, fichas de seguridad, etc.) Sistema Globalmente Armonizado	**Profesional Especializado 24 Administrativo y/o delegado/ Referente SST**	**Noviembre 2022**
3.	Mantener despejadas y sin obstáculos las salidas, vías de evacuación, escaleras y los medios de extinción de fuego.	**Referente SST /Brigada de emergencia/mantenimiento**	**Noviembre 2022**
4.	Se recomienda que los puntos de encuentro se identifiquen, puede ser con la letra E, PE, frase punto de encuentro o señalización, con el objetivo de ser fácilmente identificado y no ser obstaculizado.	**Profesional Especializado 24 Administrativo y/o delegado / Referente SST**	**Noviembre 2022**
5.	Publicar y divulgar las entidades de apoyo y socorro en atención de emergencia (nombre y números telefónicos)	**Referente SST**	**Noviembre 2022**
6.	Divulgar a todo el personal los puntos de encuentro y las salidas de emergencia, tener presente las personas en condición de discapacidad.	**Referente SST**	**Noviembre 2022**
7.	Se recomienda ubicar planos de evacuación en las instalaciones pertenecientes de la alcaldía Local, identificando los recorridos de evacuación, extintores, botiquín, sistemas de alerta y alarma y enviar los respectivos planos al correo arl.positiva2@gobiernobogota.gov.co	**Profesional Especializado 24 Administrativo y/o delegado/ Referente SST**	**Noviembre 2022**
8.	Se recomienda solicitar, la revisión e inspección del sistema de protección de redes contra incendio en la sede que aplica, con el propósito de verificar su correcta funcionalidad ente emergencia.	**Referente SST**	**Noviembre 2022**
9.	Se recomienda realizar o/y solicitar, la revisión e inspección del Sistema de Detección y Alarma contra incendios.	**Referente SST.**	**Noviembre 2022**
10.	Se recomienda realizar inspección periódica de extintores con su respectivo soporte, con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento en caso de emergencias.	**Referente SST**	**Noviembre 2022**
11.	Delegar un líder y suplente de brigada de emergencia en la Alcaldía local, enviar la información grace.morales@gobiernobogota.gov.co, arl.positiva2@gobiernobogota.gov.co	**Referente SST**	**Noviembre 2022**
12.	Se recomienda proporcionar un distintivo a la brigada para identificarlos fácilmente en caso de una emergencia.	**Profesional Especializado 24 Administrativo y/o delegado/ Referente SST**	**Noviembre 2022**
13.	Incentivar la participación de convocatoria brigada de emergencia para la Alcaldía Local. Enlace de inscripción https://forms.office.com/r/fxKQt4X8r3	**Referente SST**	**Noviembre 2022**

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

14.	Realizar inspecciones periódicas en las instalaciones locativas, para identificar, evaluar y reportar los riesgos potenciales que se presentan, que puedan generar accidentes, incidentes, daños a la propiedad o al medio ambiente.	**Referente SST**	**Noviembre 2022**
15.	Se sugiere solicitar presupuestos económicos 2023 para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en la alcaldía local.	**Profesional Especializado 24 Administrativo**	**Noviembre 2022**
16.	Se recomienda gestionar funda protectora para los extintores que se ubican en las zonas abiertas (parqueadero).	**Profesional Especializado 24 Administrativo y/o delegado.**	**Noviembre 2022**
17.	Se recomienda canalizar los cables de manera apropiada cubriendo el total del cable expuesto, utilizar extensiones certificadas de acuerdo con la norma RETIE	**Profesional Especializado 24 Administrativo y/o delegado/Mantenimiento**	**Noviembre 2022**
18.	Se sugiere no ubicar las cajas de archivo en alturas que no se puedan alcanzar fácilmente y su altura disminuya la estabilidad de las cajas.	**Profesional Especializado 24 Administrativo y/o delegado/ Referente SST**	**Noviembre 2022**
19.	Enviar planos de evacuación de las instalaciones de la Alcaldía Local evidenciando (señalética, salidas de emergencias, y rutas de evacuación) para el respectivo anexo al plan de emergencias. Arl.positiva2@gobiernobogota.gov.co	**Referente SST**	**Noviembre 2022**

Elaborada por: Jhoimar Loaiza V- Asesor Arl positiva

Fecha de la próxima reunión: A definir

Lugar de la próxima reunión: A definir

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.